



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Transexualidad infantil. Actitudes del profesorado
en activo de Educación Infantil y Primaria y el
estudiantado de magisterio

Autora

Lucía Ballarín Vinué

Directora

Lucía González-Mendiondo

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

2023-2024

Índice

1. Introducción y justificación.	4
2. Transexualidad.....	5
2.1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de transexualidad?	5
2.2. Recorrido legislativo.....	9
2.3. Estado actual de la cuestión.....	13
3. El presente estudio.....	15
3.1. Hipótesis inicial y objeto de investigación.....	15
3.2. Método.....	15
3.2.1. Participantes.....	16
3.2.2. Instrumento y procedimiento:.....	18
3.2.3. Análisis de datos.....	29
3.3. Resultados.....	29
3.3.1. Estudiantado vs profesorado.....	29
3.3.2. Profesorado con formación vs. Profesorado sin formación.....	32
3.3.3. Estudiantado con formación vs. estudiantado sin formación.....	34
4. Discusión, valoraciones y opinión personal	35
Referencias bibliográficas:	39

Transexualidad infantil. Actitudes del profesorado de Educación Infantil y Primaria y el estudiantado de magisterio

Transexualidad infantil. Actitudes del profesorado de Educación Infantil y Primaria y el estudiantado de magisterio.

Childhood transsexuality. Attitudes of Early Childhood and Primary Education teachers and teaching students.

- Elaborado por Lucía Ballarín Vinué.
- Dirigido por Lucía González-Mendiondo.
- Presentado para su defensa en la convocatoria de Julio de 2024.
- Número de palabras (sin anexos): 10773.

Resumen

El presente Trabajo Final de Grado tiene como objetivo la realización de un estudio sobre las actitudes del profesorado de Educación Infantil y Primaria en activo y del estudiantado de Magisterio en Educación Infantil y Primaria. Para ello, se llevará a cabo una investigación empírica con formato de encuesta a 82 sujetos con su posterior análisis centrado en la formación que han recibido o su ausencia, para terminar discutiendo los resultados obtenidos y sacando conclusiones a partir de los mismos. Gracias a lo que concluimos que hace falta una mayor formación del profesorado y del estudiantado, aunque socialmente las actitudes de los más jóvenes han avanzado hacia una mayor tolerancia.

Palabras clave:

Transexualidad infantil, actitudes, profesorado, estudiantado, EI, EP.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Todos y todas somos diferentes, ya sea en cuanto a nuestra apariencia física o en cuanto a nuestra forma de ser, pensar y sentir, cada uno vestimos diferente y llevamos un estilo de vida diferente. Por ello, la diversidad es un elemento positivo, valioso y enriquecedor de nuestra sociedad. Si nos centramos en cómo nos sentimos y cómo somos, podemos encontrarnos con que hay personas que no se sienten como la sociedad les indica que deben sentirse respecto a ser hombre o mujer, todo esto se engloba dentro del grupo LGTBIQ+. Para poder responder a esta nueva situación en las aulas necesitamos conocer más sobre cómo ve la sociedad el tema y qué respuestas educativas se dan a las necesidades de este alumnado.

Dentro de la titulación de Magisterio en Educación Infantil hay variedad de asignaturas que hacen referencia a muchos temas relacionados con alumnado ACNEAE, pero solamente en una se ha nombrado este tema. Por ello, a la hora de realizar este trabajo mi intención es profundizar en el tema realizando una investigación sobre las actitudes del profesorado de Educación Primaria y Educación Infantil junto con el estudiantado de Magisterio en Educación Primaria y Magisterio en Educación Infantil.

Este tema me parece importante porque la transexualidad ha sido contemplada en diferentes culturas y desde diferentes perspectivas ya que según las sociedades se les ha idolatrado o perseguido y marginado. Nuestra sociedad es parte de los que han perseguido y marginado legalmente durante siglos con el respaldo de la ciencia al catalogarlo como “trastorno” con diferentes tratamientos (Becerra, 2010, López, 2018 y Martín, 2020). La ciencia estudiaba la transexualidad como enfermedad mental que afectaba a los adultos únicamente. La relacionaba con la perversión del ser, la prostitución y las drogas. Este rechazo discriminatorio y marginal ha ido acompañado de problemas para poder llevar una vida digna y normal al privarles de ciertas necesidades básicas (trabajo, vivienda, vida), las cuales les han terminado llevando al suicidio o a su intento en muchos casos, y en otros han sido agredidos o asesinados. Hasta que a finales del siglo XX aparecieron diferentes movimientos que consiguieron un cambio de terminología y de los criterios diagnósticos (Mayor, 2018).

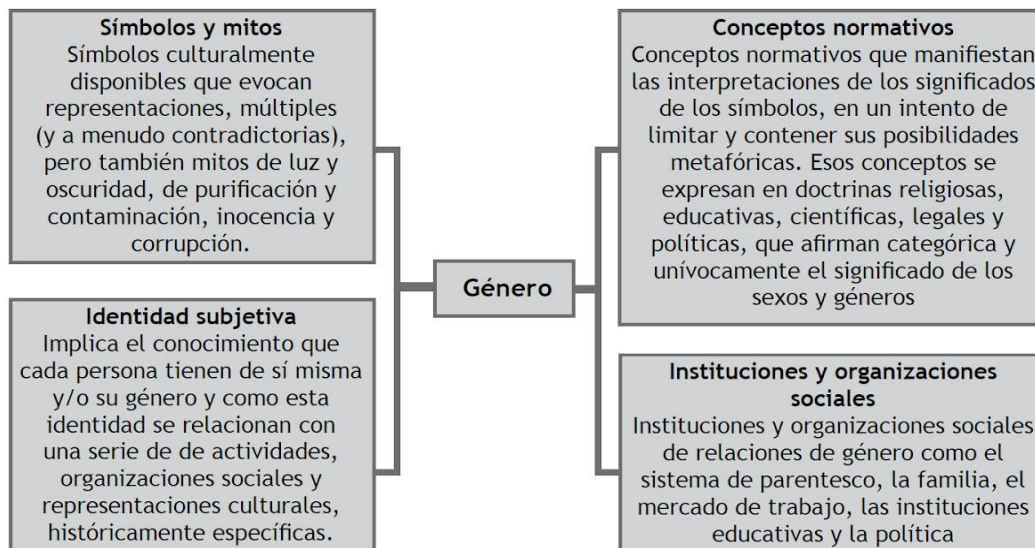
2. TRANSEXUALIDAD.

2.1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de transexualidad?

Para poder ir centrándonos en el concepto de transexualidad, lo primero es tener claros una serie de conceptos. En primer lugar, deberíamos centrarnos en sexo, género y rol de género.

Becerra et al. (2010) y López (2023) definen el sexo como los atributos biológicos del ser humano que son característicos de feminidad o masculinidad, es decir, los genes que determinan el sexo de una persona junto a sus cromosomas, hormonas sexuales, genitales externos e internos y las gónadas. Mientras que el género lo ven como “el sentido fundamental de una persona de ser hombre, mujer o de sexo indeterminado” (Becerra et al., 2010, p.167) desde una perspectiva sociocultural, es decir, cómo lo ha construido la sociedad según sus valores, comportamientos y actitudes.

Lara (2010), nos presenta una figura muy clara sobre aquellos elementos que integran el género.



De esto podemos concluir que la diferencia entre sexo y género es una construcción social y que sexualmente se puede ser una cosa mientras que el género puede ser otro, como indica Martín (2020) sexo y género son conceptos relacionados, aunque

independientes. Además, recalca que algunas sociedades no hacen referencias entre hombres y mujeres en ningún aspecto de la vida social.

Becerra, et.al, (2015) y Lara (2010) definen el rol de género como los comportamientos, las actitudes, los rasgos y las normas, deberes y obligaciones que la sociedad ha considerado más “adecuados” para los roles masculinos y femeninos a lo largo de la historia y culturalmente. Señalando que la construcción de roles y estereotipos de género no son universales dado que se ven afectados por diversos contextos (social, étnico, geográfico, cultural) y añade que también hay que verlo desde una perspectiva histórica ya que el paso del tiempo también deja ver que los roles no son iguales.

También hay que diferenciar rol de género e identidad de género, es decir, los roles de género son los que una sociedad impone a sus miembros mientras que la identidad de género es cómo se siente cada uno en cuanto a lo que es.

Finalmente, debemos definir qué es la transexualidad y su diferenciación con el término transgénero.

La transexualidad es definida por la RAE de tres maneras aunque la más adecuada a nuestro contexto sería una que las uniera, dejando como definición aquella persona que realiza cambios en su apariencia al sentir que su sexo de nacimiento no va acorde con el sexo del que se siente, dicho cambio de apariencia puede ir acompañado de tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas. Y transgénero la define como aquella persona que no se identifica con su sexo biológico.

Becerra et.al (2010) definieron que la persona transexual es aquella que se identifica y/o desea vivir y ser aceptada como una persona del sexo contrario al que le asignaron al nacer y se ve respaldada por la de Avenitín “Es la situación que se produce cuando el sexo asignado al nacer (registral), no coincide con el sexo sentido por la persona, es decir con su identidad sexual.” (2015, p.53)

González-Mendiondo y Mayor (2024), señalan que en el contexto anglosajón “transgender” es un término muy amplio que hace referencia a todas aquellas personas

que no se identifican con el sexo asignado al nacer, mientras que “transexual” es únicamente quien se opera para que todo él/ella se ajuste a como se siente. En castellano la definición más utilizada de transexualidad ya no va ligada a si hay o no cambios físicos, cirugías etc. De hecho, desde la sexología cada vez se ve más claro que la división sexo/género está obsoleta y se buscan otros marcos de interpretación.

Si nos quedamos con estas definiciones en un principio diríamos que una persona transexual es aquella que hace los cambios pertinentes en su aspecto físico para sentirse del género con el que se identifica, es decir, una persona transexual es transgénero pero una persona transgénero solo sería transexual si se realizara dichos cambios. El transgénero hace referencia a cómo se siente o identifica una persona, mientras que la persona transexual va más allá de un pensamiento o forma de sentirse. Mientras que si ahondamos más en las definiciones de González-Mendiondo y Mayor (2024), podemos ver que el término trans es el que debe englobar a todas estas personas sin importar qué es lo que no va acorde con qué.

Moral, et al. nos recuerdan que el término trans también es usado para reflejar “la realidad de personas que puedan autodefinirse, o no, como personas trans, transexuales, transgénero, no binarias, de género fluido, etc.” Y que si lo encontramos seguido de un asterisco “advierte de la diversidad a la hora de concebir la identidad, el cuerpo y/o las vivencias, que van más allá de las normas sociales impuestas” (2022, p. 349.e2).

A lo largo del transcurso histórico las culturas, las modas y las tendencias son variables, aunque tienen una fuerte base de pensamiento detrás sobre las identidades de género (Martín, 2020). Lo que nos hace pensar mucho en la idea de López sobre el aumento de casos de transexualismo infantil sumandos a los grandes debates que genera. Afirma que en la actualidad hay un alto porcentaje de familias que favorecen el inicio de un tránsito de género cuando un niño manifiesta que no se siente de su género asignado al nacer. Esta transición se basa en cambios de nombre y vestimenta principalmente (López, 2018).

En cuanto a su inexistencia en el mundo infantil se consideraba que en la infancia eran impensables estos sentimientos y se ignoraba, corregía y castigaba a aquellos niños

y niñas que los manifestaban, lo que les provocaba no poder ser quienes sentían que debían ser y “convertirse” en quienes les decían que fueran (Mayor, 2018).

Gavilán (2019) afirma que la historia ha dejado de lado la transexualidad en la infancia ya que se veía como algo no relacionado con la misma, es decir, la infancia se consideraba una etapa en la que los niños y niñas se sometían a lo que el adulto decía y en adultos se solía ocultar. Esto se debe a que la infancia era un limbo en el que no se concebía la posibilidad de que tuvieran voluntad, ni de considerarlo un sujeto con opinión; los niños y niñas estaban sujetos al deseo y al criterio de sus padres o tutores legales.

Por otra parte, el tránsito “se refiere al período durante el que las personas transexuales cambian sus características físicas, sociales y legales hacia el sexo opuesto de su sexo biológico. También debe considerarse como un proceso continuo de cambios físicos y adaptación psicológica” (Becerra et.al, 2010, p. 167). A esta adaptación psicológica, Mayor (2018) la considera un proceso de adaptación de los que les rodean, dado que esa persona pasa a vivir de acuerdo a su identidad en todos los ámbitos de su vida. Son los demás quienes deben hacer un cambio en su percepción, en su mirada para pasar de ver a una niña a ver a un niño.

Para la consecución del tránsito hay que tener en cuenta el momento social en el que nos encontramos y fijarnos en que es una realidad a comprender y un reto el hecho de acompañar a las personas que pasan por ella. Los cambios sociales han conseguido que hoy en día podamos conocer las primeras generaciones transexuales que viven identidad sexual desde la infancia de una forma respetada y aceptada. Esto nos lleva a pensar que los cambios sociales y culturales están provocando una apertura de mente de la sociedad y que gracias a ello encontraremos conocimiento, aceptación, sonrisas, luz. (Mayor, 2018).

A este gran salto se le atribuyen dos factores posibilitadores: una nueva conceptualización sexológica y el hecho de que las familias escuchen a sus hijos/as y se unan con otras familias en las mismas situaciones. Al que se suma el hecho de que en la televisión también se hable de transexualidad. Esto provoca que la sociedad vaya

conociendo más el tema y se les deje un poco menos de lado. Aunque nuestra sociedad debe intentar minimizar el estigma del colectivo (Moral et.al, 2022).

Continúa diciendo que en la actualidad muchos especialistas siguen apartando la transexualidad del mundo infantil puesto que no tienen la madurez necesaria, su reconocimiento podría llevar a su estigmatización y hay presencia de un alto nivel de niños y niñas que continúan en la adolescencia con esa idea. A pesar de esto, la presión de las familias ha conseguido que desde 2013 se haya producido un cambio de visión tanto en el pensamiento de los especialistas como en el del Estado.

2.2. Recorrido legislativo.

Aventín (2015) señala que las teorías actuales señalan que hay tantos sexos/identidades sexuales como personas, pero nos encontramos con unos marcos legales rígidos que obligan a situarse dentro de ellos, dejando a un lado cómo se siente cada uno. Hoy en día, nos encontramos con una protección jurídica basada en tres derechos humanos fundamentales: el respeto a la dignidad humana, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho al respeto de la vida privada. Aunque cada uno de estos aparece en diferentes documentos legales como la Constitución o el Convenio Europeo, en muchos casos, estos se ven privados por otras personas. A continuación, nos vamos a centrar en las leyes que han regulado la transexualidad en España en los últimos años.

La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (2007) se centró en indicar los requisitos que una persona mayor de edad con nacionalidad española, necesitaba para cambiar el sexo en documentos legales como el DNI o el pasaporte. Estos requisitos se basaban en:

- Tener un diagnóstico médico de disforia de género que indicara cual era el sexo morfológico y la discordancia con la identidad sexual sentida, afirmando que no se debía a un trastorno de personalidad.

- Tener un informe como que se ha sido tratado médicamente durante dos años para adaptar sus características físicas a las del sexo sentido del médico que ha realizado el seguimiento o de un médico forense.

A esta la siguió la Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España. Buscaba eliminar la necesidad de informes o tratamientos médicos y el poder rectificar el sexo en los documentos legales sin necesidad de ser mayor de edad. Tras dos años de tramitaciones se concluyó que a partir de los 16 años se podía modificar el sexo de dichos documentos y que entre los 12 y los 16 años se podía realizar, pero con un consentimiento parental, es decir, los progenitores o tutores legales eran quienes debían presentar la solicitud.

Mientras tanto, en 2018 surgió la Proposición de Ley sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género, la cual regulaba el derecho a la autodeterminación de género y su consecuente reconocimiento legal junto con el de las personas no binarias.

Estas propuestas de ley se quedaron atrás hasta que en 2021 salió otra nueva, la Proposición de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans. Esta proposición tuvo varios borradores. En el inicial se contemplaba la autodeterminación de género y la ampliación de los derechos del colectivo en cuanto a sanidad, deporte, empleo, educación... En el documento final se quedaron fuera algunas regulaciones al unir las cuestiones trans y LGTBI. Este documento se denominó Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y fue aprobado por el Consejo de Ministros. Finalmente, en 2022 pasó a ser Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (2022) con unos objetivos claros:

- Respaldo e impulsar la igualdad real y efectiva del colectivo LGTBI y sus familias.
- Promover principios de actuación de los poderes públicos para graduar los derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas basados en medidas de prevención, corrección y eliminación de las discriminaciones y los estereotipos, junto con un fomento de la participación de dicho colectivo en la vida cotidiana social.
- Regular el procedimiento y los requisitos para el cambio de sexo y/o nombre en el registro.

Por último, nos encontramos con la aprobación definitiva de la ley trans y LGTBI en 2023, denominada Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (2023), gracias a la que las personas trans mayores de 14 años pueden modificar su mención registral del sexo sin requisitos patologizantes, de 14 a 12 años podrán hacerlo mientras que un juez lo apruebe y los menores de 12 años no podrán modificar nada. Consta de los mismos objetivos que el proyecto de ley anterior.

En cuanto al entorno escolar, estas leyes favorecen que el alumnado trans sea llamado por el nombre que ha elegido y tratado acorde a su sexo. Por otro lado, las leyes de educación no contemplan al alumnado trans como tal, aunque lo ven incluido dentro de la diversidad natural que hay en el aula.

Para nuestra investigación nos interesa saber también cómo han avanzado las leyes educativas en cuanto a la cuestión que nos atañe por lo que comenzaremos con el artículo 27, apartado 2 de la Constitución Española en la que señala que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales” (1978, p.14).

Nos encontramos con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación la cual en sus artículos 1 y 2 referentes a principios y fines de la educación hace mención a una educación de calidad para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias y condiciones, una equidad con igualdad de oportunidades y derechos, una inclusión

educativa con su correspondiente compensación de desigualdades y “La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” (p.15).

Esta ley va seguida de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en la cual se especifica que las conductas que atentan contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa por discriminación o acoso basados en el género, la orientación o la identidad sexual se penaran con una expulsión temporal o definitiva del centro en función de su gravedad, constando como faltas muy graves (p.46).

Finalmente nos encontramos con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En esta ley podemos ver un enfoque de igualdad en cuanto a razones de sexo, género y diversidad afectivo-sexual desde una perspectiva inclusiva y no sexista desde una educación emocional y en valores. “Asimismo velarán para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza” (p.122878). Además, en su artículo uno bis nos encontramos con la referencia directa a la no discriminación y el respeto de los derechos y libertades en función de la identidad sexual junto con la referencia en el artículo cuarenta y nueve a la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de “nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (p.122909). También hace mención de que las Administraciones educativas deben formar al profesorado de manera ajustada y eficaz en cuanto a la igualdad.

Por mucho que las leyes generales como educativas hayan ido avanzando en cuanto a la inclusión y ayuda de las personas trans, en la sociedad y en los centros educativos no se ha avanzado tanto como se desearía. Por ello, nos encontramos ante el imperativo de abordar la diversidad sexual en el aula, teniendo en cuenta a este alumnado y al profesorado que está acompañándoles en la misma.

2.3. Estado actual de la cuestión.

El acompañamiento de este alumnado dentro de la escuela es parte esencial de la inclusión social total de los mismos (Mayor, 2018). Para que esto sea un logro y no un intento son necesarios algunos protocolos que ayuden a cubrir sus necesidades básicas, un ejemplo es el siguiente:

Si hay instalaciones en el centro segregadas por sexo, como los aseos y los vestuarios, habrá que garantizar el acceso y uso de las instalaciones a cada quien según su sexo ... que todos los niños, sin distinción, tengan pene o vulva, puedan ir al baño de los niños, y que, todas las niñas, tengan pene o vulva, puedan ir al baño de las niñas. Lo mismo si se realizan actividades diferenciadas por sexo o si en el centro se usa un uniforme diferenciado. (Mayor, 2018, p.22)

Otro aspecto a tener en cuenta es cómo llamamos al niño/a, es decir, si ha decidido cambiarse el nombre, deberá ser llamado/a por el nombre que ha elegido por todo el personal educativo y debe ser cambiado en la documentación administrativa. Para que todo el personal sea conocedor de esto y de cómo se debe tratar al alumnado, desde el centro se debe establecer un Plan Integral de Formación para toda la comunidad educativa que vaya desde sesiones de formación específica sobre transexualidad hasta de intervención pedagógica en el aula para favorecer el conocimiento de la diversidad sexual. Estas formaciones deberían ser impartidas por personal especializado en sexología.

Finalmente, este mismo autor nos informa sobre la creación de recursos y materiales didácticos, ya que es algo novedoso de este tema, lo que se traduce en una falta de representaciones gráficas y materiales audiovisuales donde este tipo de alumnado pueda verse reflejado. A pesar de esto, señala una lista de materiales que pueden ser útiles:

- “Chicas y chicos. Identidad y cuerpo.”
- “Niñas con pene. Niños con vulva. Un hecho más de diversidad.”
- “Niñas y niños. Cada uno, cada una, diferente.” Que se amplía con el Proyecto “Niñas y niños”.

De acuerdo con González-Mendiondo, Moyano y Mayor (2023) es importante atender al papel docente puesto que sus creencias pueden favorecer o desfavorecer al alumnado y por eso se les debe formar para hacer un correcto abordaje de la transexualidad, junto al papel del grupo de iguales ya que pueden acosar o acompañar. Para que el tránsito y la aceptación de este alumnado se desarrolle de forma correcta es necesario “un mejor acompañamiento y uso de recursos didácticos por parte del profesorado, y un apoyo mayoritario por parte del grupo de iguales” (p.19) puesto que la validación de su identidad es un punto crucial.

Aunque no son demasiados, cada vez encontramos más estudios que insisten en la importancia de las actitudes del profesorado y del estudiantado de magisterio para la inclusión y el acompañamiento del alumnado trans desde la escuela.

Varios estudios coinciden en señalar que, en general, el profesorado tiende a presentar actitudes positivas frente al alumnado trans (García, 2023; Gonzalez-Mendiondo y Moyano, 2023; Penna y Mateos, 2014; Silveira y Goff 2016; Tosso y Sáinz, 2015). Los hombres parecen tener actitudes más negativas (Belda y Bellver, 2023; Silveira y Goff, 2016) al presentar en su mayoría menor formación que las mujeres (Lara et.al, 2022) y ser heterosexual también parece condicionarles hacia un mayor rechazo (Scandurra et.al, 2017), mientras que las mujeres presentan actitudes altamente positivas (García, 2023; González-Mendiondo y Moyano, 2023; Navarro et.al, 2019).

En cuanto al estudiantado, los estudios muestran que, en su mayoría, tienen actitudes muy positivas hacia el colectivo trans (Gegenfurtner, 2021; Maureira et.al, 2022) y que no se ven claras diferencias entre las actitudes de hombres y mujeres lo cual “puede deberse a que los últimos años ha existido un movimiento social de derechos y demandas reconociéndolo como una problemática social para disminuir la discriminación y exclusión” (Maureira et.al, 2022, p.7).

Por otro lado, González-Mendiondo y Moyano (2023) se fijan en que cuanto mayor es la edad de la persona en transición, el profesorado muestra mayor predisposición a aceptarlo y Tosso y Sáinz (2015) señalan que hay personas que manifiestan actitudes en contra de formas más difíciles de detectar y denunciar.

Finalmente, la mayoría de los estudios apuntan que tanto el profesorado como el estudiantado presentan unos conocimientos bajos sobre la transexualidad y los temas relacionados con el mismo, debido a la gran necesidad de formación (González-Mendiondo, Moyano y Mayor, 2023; Lara et.al, 2022; Maureira et.al, 2024; Penna y Mateos, 2014; Scandurra et.al, 2017). En algunos casos, a pesar de no disponer de la formación necesaria, se autoforman y llegan a crear materiales para abordar el tema en el aula (González-Mendiondo, Moyano y Mayor, 2023).

3. EL PRESENTE ESTUDIO.

3.1. Hipótesis inicial y objeto de investigación.

A partir de lo expuesto hasta el momento, la hipótesis de partida de mi investigación es que el estudiantado de Magisterio (ya sea Infantil o Primaria) y el profesorado en activo presentan diferencias sobre sus ideas y conocimientos en cuanto a la transexualidad infantil. Considerando que ambos parten de una gran falta de formación sobre el tema, se espera un mayor conocimiento y actitudes más favorables entre el estudiantado que el profesorado en activo. Por ello, se eligen los siguientes objetivos de investigación:

- Conocer qué formación tienen estudiantado y profesorado sobre la transexualidad infantil.
- Comparar las ideas sobre la transexualidad infantil que tiene el profesorado con formación y el profesorado sin formación.
- Comparar las ideas sobre la transexualidad infantil que tiene el estudiantado con formación y el estudiantado sin formación.

3.2. Método.

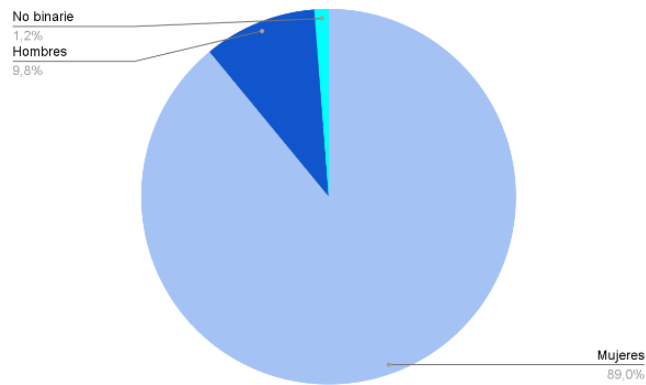
Nuestro estudio está pensado desde el paradigma interpretativo, con una metodología cualitativa, con una técnica cuantitativa. Esta encuesta nos ayuda a hacernos una idea

del conocimiento que tienen alumnado de magisterio y docentes en activo sobre la transexualidad infantil.

3.2.1. Participantes.

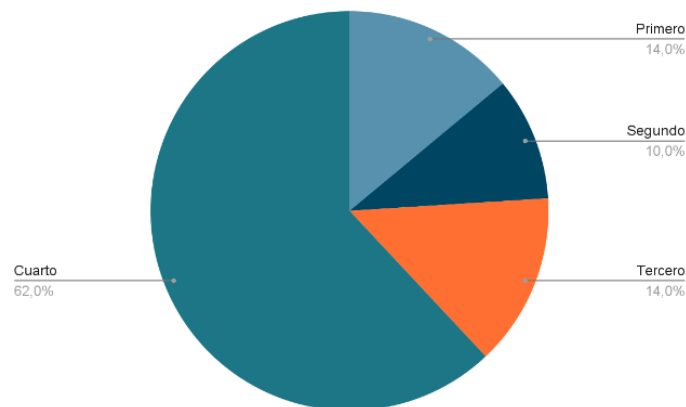
Se recogió una muestra de 82 individuos que son profesores/as de Educación Primaria o Educación Infantil o estudiantes de las titulaciones de magisterio. De la muestra el 89,02% eran mujeres, el 9,76% hombres y el 1,22% no binarie. Se puede observar que la gran mayoría de respuestas provienen de mujeres como en la mayoría de los estudios relacionados con la educación.

Gráfica 1. Sexo



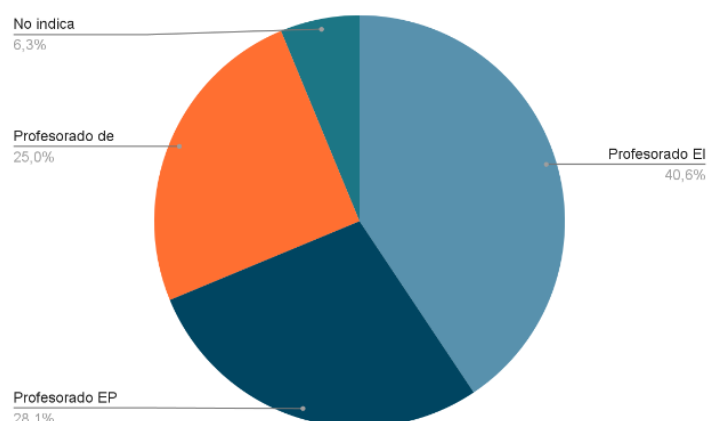
Además, la mayoría son estudiantes del Grado de Infantil o Primaria, dentro de los cuales se encuentra el mayor número en cuarto curso.

Gráfica 2. Curso estudiantado



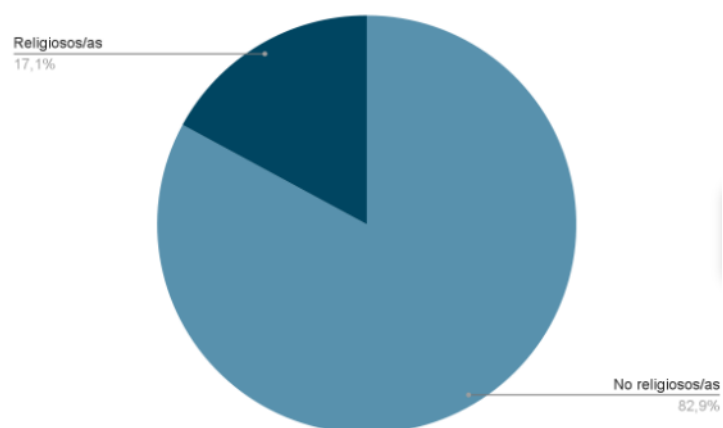
Por otro lado, los docentes son mayoría profesores y profesoras de Educación Infantil.

Gráfica 3. Profesorado de

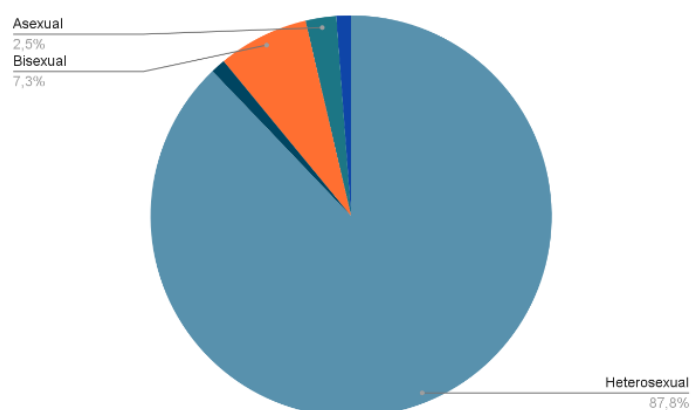


El rango de edad de los participantes fue de 18 a 58 años con una media de 26,97 años. Los años de experiencia docente oscilaban entre 1 y 36 años. La mayoría de los encuestados no se consideran religiosos y son heterosexuales.

Gráficas 4. Religiosidad



Gráfica 5. Orientación sexual



En su mayoría no han recibido ningún tipo de formación sobre transexualidad infanto-juvenil (81,70%) aunque algunos de ellos/as han leído o se han informado sobre el tema (46,34%).

3.2.2. *Instrumento y procedimiento:*

El cuestionario que se ha utilizado se basa en la escala *Attitudes toward childhood gender identity questionnaire for educational settings* validada por González-Mendiondo y Moyano (2023). Esta escala fue creada en base a diversos cuestionarios:

- Una combinación de los ítems masculinos y femeninos, 23 para cada género, del *Cuestionario de Identidad de Género/Roles de Género en la Infancia Recordados* de Zucker (2006) para medir los comportamientos estereotipados de adolescentes y adultos. También se tuvieron en cuenta las traducciones inglés-castellano para poder seguir las directrices y los estándares de las investigaciones previas relacionadas de la American Educational Research Association (AERA), la American Psychological Association (APA) y la National Council on Measurement in Education (NCME).
- Las viñetas diseñadas por Elischberger et al. (2016) para evaluar las actitudes hacia la identidad transgénero. Se utilizan dos situaciones, la primera de una niña que se identifica como niño y la segunda de un niño que se identifica como niña. En ambas situaciones, el niño y la niña desean hacer uso de nombres, vestimentas, peinados, juegos y actividades consideradas propias del género contrario al de su nacimiento. Elischberger et al. (2016) también proporciona ciertas preguntas sobre las situaciones presentadas relativas a la percepción de la transexualidad como problemática.
- Una versión de 8 ítems del *Inventario de Rol Sexual* de Bem (1974) para medir los roles de género, el cual constaba de cuatro ítems “representativos” de masculinidad y cuatro ítems “representativos” de la dimensión femenina para que cada encuestado responda sobre sí.

Para la recogida de los datos se realizó una encuesta en línea. La URL con el cuestionario de “Google Forms” se distribuyó a través de las redes sociales y servicios de mensajería (WhatsApp, Instagram, Twitter, etc). No se solicitó ni requirió ninguna información personal a los participantes para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las respuestas. No hubo ninguna compensación por participar en el estudio y los participantes fueron informados de la finalidad del estudio.

La encuesta realizada es la siguiente:

Tabla 1. Sección 2: Información socio demográfica

Sexo	Masculino Femenino Prefiero no indicarlo Otra...
Edad	
Usted es...	Estudiante del Grado de Infantil o Primaria Docente en la etapa de Infantil o Primaria
En el caso de ser estudiante, ¿en qué curso está?	Primero Segundo Tercero Cuarto
En caso de ser docente, ¿en qué etapa imparte docencia?	Educación Infantil 3 años Educación Infantil 4 años Educación Infantil 5 años 1º Primaria 2º Primaria 3º Primaria 4º Primaria 5º Primaria 6º Primaria

En caso de ser docente, ¿cuántos años tiene de experiencia profesional?	
Me considero una persona religiosa (asisto a actos religiosos con frecuencia)	Si No
¿Ha recibido formación (cursos, seminarios, congresos...) en cuestiones de transexualidad infanto-juvenil?	Si No
¿Ha leído o se ha informado sobre transexualidad infanto-juvenil?	Si No
Orientación sexual	Heterosexual Homosexual Bisexual Asexual Otra...

Sección 3: BSRI.

A continuación, aparece una lista de rasgos y características de personalidad.

Piense en qué medida cada adjetivo o definición se da en usted o es propio de usted.

1 = Nunca

5 = Habitualmente

2 = Casi nunca

6 = Casi siempre

3 = Rara vez

7 = Siempre

4 = A veces

Tabla 2. Preguntas Sección 3.

	1	2	3	4	5	6	7
1. Afectuoso/a							
2. Actúa como un/a líder							
3. Dominante (autoritario/a mandón/a)							
4. Con madera de líder							
5. Personalidad fuerte							
6. Compasivo/a							
7. Sensible a las necesidades de otros							
8. Gentil (cordial, educado/a)							

Sección 4: S-T.

A continuación, se pide su opinión a las siguientes preguntas. Considere lo siguiente:

Niño = nace con genitales masculinos

Niña = nace con genitales femeninos

Tabla 3. Preguntas Sección 4

Situación 1. Un niño llega a clase con las uñas pintadas	
¿En qué medida te parecería apropiado	0 Nada apropiado 1 2 3 4 5 Muy apropiado
¿Te ha ocurrido alguna vez esta situación?	Si No
En cada caso ¿cómo lo gestionaste o cómo lo gestionarías si sucediera?	No hice nada / No haría nada Me pareció mal y le dije que no se repitiera / Me parecería mal y le diría que no se repitiera Me pareció bien, le dije que estaba genial y que no pasaba nada / Me parecería bien, le diría que está genial y que no pasa nada Otra...
Situación 2. Un niño va a clase vestido con ropa “típicamente femenina”	
¿En qué medida te parecería apropiado	0 Nada apropiado 1 2 3 4 5 Muy apropiado
¿Te ha ocurrido alguna vez esta	Si No

situación?	
En cada caso ¿cómo lo gestionaste o cómo lo gestionarías si sucediera?	<p>No hice nada / No haría nada</p> <p>Me pareció mal y le dije que no se repitiera / Me parecería mal y le diría que no se repitiera</p> <p>Me pareció bien, le dije que estaba genial y que no pasaba nada / Me parecería bien, le diría que está genial y que no pasa nada</p> <p>Otra...</p>
Situación 3. Un niño quiere ir al baño de niñas	
¿En qué medida te parecería apropiado	<p>0 Nada apropiado</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5 Muy apropiado</p>
¿Te ha ocurrido alguna vez esta situación?	<p>Si</p> <p>No</p>
En cada caso ¿cómo lo gestionaste o cómo lo gestionarías si sucediera?	<p>No hice nada / No haría nada</p> <p>Me pareció mal y le dije que no se repitiera / Me parecería mal y le diría que no se repitiera</p> <p>Me pareció bien, le dije que estaba genial y que no pasaba nada / Me parecería bien, le diría que está genial y que no pasa nada</p> <p>Otra...</p>
Situación 4. Un niño quiere ser llamado por un nombre “típicamente femenino”	
¿En qué medida te parecería apropiado	<p>0 Nada apropiado</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p>

	5 Muy apropiado
¿Te ha ocurrido alguna vez esta situación?	Si No
En cada caso ¿cómo lo gestionaste o cómo lo gestionarías si sucediera?	No hice nada / No haría nada Me pareció mal y le dije que no se repitiera / Me parecería mal y le diría que no se repitiera Me pareció bien, le dije que estaba genial y que no pasaba nada / Me parecería bien, le diría que está genial y que no pasa nada Otra...
Situación 5. Una niña va a clase con el pelo corto o con un peinado “típicamente masculino”	
¿En qué medida te parecería apropiado	0 Nada apropiado 1 2 3 4 5 Muy apropiado
¿Te ha ocurrido alguna vez esta situación?	Si No
En cada caso ¿cómo lo gestionaste o cómo lo gestionarías si sucediera?	No hice nada / No haría nada Me pareció mal y le dije que no se repitiera / Me parecería mal y le diría que no se repitiera Me pareció bien, le dije que estaba genial y que no pasaba nada / Me parecería bien, le diría que está genial y que no pasa nada Otra...
Situación 6. Una niña va a clase vestido con ropa “típicamente masculina”	
¿En qué medida te	0 Nada apropiado

parecería apropiado	1 2 3 4 5 Muy apropiado
¿Te ha ocurrido alguna vez esta situación?	Si No
En cada caso ¿cómo lo gestionaste o cómo lo gestionarías si sucediera?	No hice nada / No haría nada Me pareció mal y le dije que no se repitiera / Me parecería mal y le diría que no se repitiera Me pareció bien, le dije que estaba genial y que no pasaba nada / Me parecería bien, le diría que está genial y que no pasa nada Otra...
Situación 7. Una niña quiere ir al baño de niños	
¿En qué medida te parecería apropiado	0 Nada apropiado 1 2 3 4 5 Muy apropiado
¿Te ha ocurrido alguna vez esta situación?	Si No
En cada caso ¿cómo lo gestionaste o cómo lo gestionarías si sucediera?	No hice nada / No haría nada Me pareció mal y le dije que no se repitiera / Me parecería mal y le diría que no se repitiera Me pareció bien, le dije que estaba genial y que no pasaba nada / Me parecería bien, le diría que está genial y que no pasa nada

	Otra...
Situación 8. Una niña quiere ser llamada por un nombre “típicamente masculino”	
¿En qué medida te parecería apropiado	0 Nada apropiado 1 2 3 4 5 Muy apropiado
¿Te ha ocurrido alguna vez esta situación?	Si No
En cada caso ¿cómo lo gestionaste o cómo lo gestionarías si sucediera?	No hice nada / No haría nada Me pareció mal y le dije que no se repitiera / Me parecería mal y le diría que no se repitiera Me pareció bien, le dije que estaba genial y que no pasaba nada / Me parecería bien, le diría que está genial y que no pasa nada Otra...

Sección 5: S-T-E.

Considere en qué medida le resultan adecuadas las siguientes conductas. Valore considerando

1 = Nada adecuada

10 = Muy adecuada

Situación 1: Esta es la historia de alguien que nació con genitales masculinos y fue llamado Lucas y expresa ser una niña, por lo que prefiere que la llamen Sofía. Le gusta jugar con los juguetes que socialmente se consideran de chicas y rechaza jugar con coches o disfrazarse de superhéroes o personajes masculinos. Su mejor amiga es una niña. Le encanta ponerse faldas muy llamativas y de color rosa, de hecho, rechaza todo aquello que es de color azul. Tiene el pelo corto pero siempre usa cualquier toalla o manta para simular que tiene el pelo largo. Le gusta pintarse las uñas de un nuevo color cada semana. Le encanta ver películas en las que la protagonista es una princesa y en todos los juegos le gusta hacer el papel de madre, hermana, princesa, sirena... En

resumen, Sofía encaja claramente con el estereotipo femenino, EXCEPTO POR SU CUERPO.

Tabla 4. Preguntas situación Sofía

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿En qué medida esta situación le parece adecuada?										
Si conociese a “Sofía” ¿En qué medida le parecería adecuado que se le facilite el “tránsito” tan pronto como sea posible (ser tratada como lo que expresa ser) si TIENE 3 AÑOS?										
Si conociese a “Sofía” ¿En qué medida le parecería adecuado que se le facilite el “tránsito” tan pronto como sea posible (ser tratada como lo que expresa ser) si TIENE 8 AÑOS?										
Si conociese a “Sofía” ¿En qué medida le parecería adecuado que se le facilite el “tránsito” tan pronto como sea posible (ser tratada como lo que expresa ser) si TIENE 16 AÑOS?										

Situación 2: Esta es la historia de alguien que nació con genitales femeninos y fue llamada Emma y expresa ser un niño, por lo que prefiere que lo llamen Mateo. Le gusta usar camisetas y pantalones anchos en colores como el azul y verde. Tiene el pelo corto y cuando juega se ensucia la ropa con frecuencia. La mayoría de sus amigos son niños. Sus cosas favoritas para hacer con sus amigos son ir en patinete y jugar al fútbol. Cuando pasa tiempo en casa, le encanta ver películas de superhéroes y jugar a videojuegos. En resumen, Mateo encaja claramente con el estereotipo masculino, EXCEPTO POR SU CUERPO.

Tabla 5. Preguntas situación Mateo

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿En qué medida esta situación le parece adecuada?										
Si conociese a “Mateo” ¿En qué medida le parecería adecuado que se le facilite el “tránsito” tan pronto como sea posible (ser tratada como lo										

que expresa ser) si TIENE 3 AÑOS?										
Si conociese a “Mateo” ¿En qué medida le parecería adecuado que se le facilite el “tránsito” tan pronto como sea posible (ser tratada como lo que expresa ser) si TIENE 8 AÑOS?										
Si conociese a “Mateo” ¿En qué medida le parecería adecuado que se le facilite el “tránsito” tan pronto como sea posible (ser tratada como lo que expresa ser) si TIENE 16 AÑOS?										

A partir de las situaciones anteriores indique en qué medida estás de acuerdo con las siguientes afirmaciones.

Tabla 6. Preguntas relacionadas situaciones Sofía y Mateo

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Lo considero un problema porque puede dañar la relación con sus compañeros/as.										
2. Lo considero un problema porque será una mala influencia para otros niños/as y adolescentes.										
3. Lo considero un problema porque puede afectar a la orientación y/o identidad sexual del niño.										

Sección 6: GRQ-O.

Para las siguientes cuestiones considere:

¿En qué medida considera apropiado los siguientes aspectos?

1 = totalmente inapropiado

4 = apropiada

2 = poco apropiada

5 = totalmente apropiada

3 = neutral

Nuevamente considere:

NIÑO = nace con genitales masculinos

NIÑA = nace con genitales femeninos

Tabla 7. Preguntas sección 6

	1	2	3	4	5
1. Que las compañeras de juego habituales de un niño sean niñas / Que los compañeros de juego habituales de una niña sean niños					
2. Que la mejor amiga de un niño sea una niña/ Que el mejor amigo de una niña sea niño					
3. Que los juguetes favoritos de un niño sean considerados típicamente de niña / Que los juguetes favoritos de una niña sean considerados típicamente de niño					
4. Que la forma de actuar de un niño se asemeje a la de las niñas / Que la forma de actuar de una niña se asemeje a la de los niños					
5. Que un niño experimente con maquillaje o con joyas / Que una niña experimente con espuma de afeitar					
6. Que un niño imite, admire o se identifique con personajes femeninos que aparecen en televisión o en películas / Que una niña imite, admire o se identifique con personajes masculinos que aparecen en televisión o películas					
7. Que un niño disfrute o prefiera practicar deportes como el baloncesto o el fútbol con niñas / Que una niña disfrute o prefiera practicar deportes como el baloncesto o el fútbol con niños					
8. Que un niño, en juegos de rol, adopte el papel de los personajes o jugadores femeninos / Que una niña, en juegos de rol, adopte el papel de personajes o jugadores masculinos					
9. Que un niño, para jugar, elija vestimenta típicamente femenina / Que una niña, para jugar, elija vestimenta típicamente masculina					
10. Que un niño manifieste sentirse como una niña / Que una niña manifieste sentirse como un niño					
11. Que un niño se sienta o se vea tan femenino como otras compañeras / Que una niña se sienta o se vea tan masculina como otros compañeros					
12. Que un niño se vea o se sienta tan femenino como su hermana /					

Que una niña se sienta o se vea tan masculina como su hermano					
13. Que un niño se vea o se sienta diferente a su hermano / Que una niña se vea o se sienta diferente a su hermana					
14. Que la apariencia física de un niño se asemeje a la de una niña / Que la apariencia física de una niña se asemeje a la de un niño					
15. Que a un niño le guste llevar vestidos o ropa típicamente femenina / Que a una niña le guste llevar ropa típicamente masculina					
16. Que un niño sienta el deseo de ser considerado y tratado como una niña y manifieste o exponga este deseo frente a los demás / Que una niña sienta el deseo de ser considerada y tratada como niño y manifieste o exponga este deseo frente a los demás					

3.2.3. Análisis de datos.

A la hora de analizar las encuestas se utiliza la estadística descriptiva al pasar los datos que GoogleForms nos ofrece a Excel. Desde el Excel se han ido eligiendo los ítems que nos interesaban para filtrar la información.

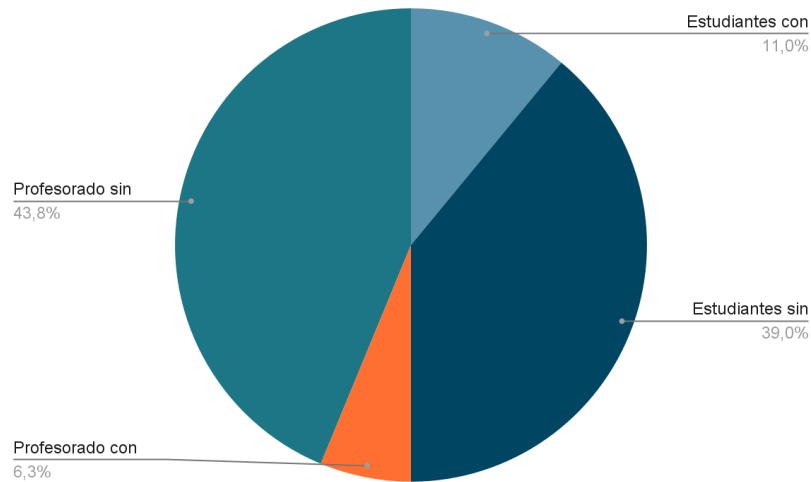
3.3. Resultados.

3.3.1. Estudiantado vs profesorado.

El primer objetivo de investigación hace referencia a los conocimientos e ideas que presenta el estudiantado y el profesorado en cuanto a la transexualidad infantil. Para poder conocer estos datos nos vamos a centrar en saber si tienen formación o no y si se han informado por su cuenta y en comparar las respuestas de estudiantado y profesorado a las diferentes partes de la encuesta.

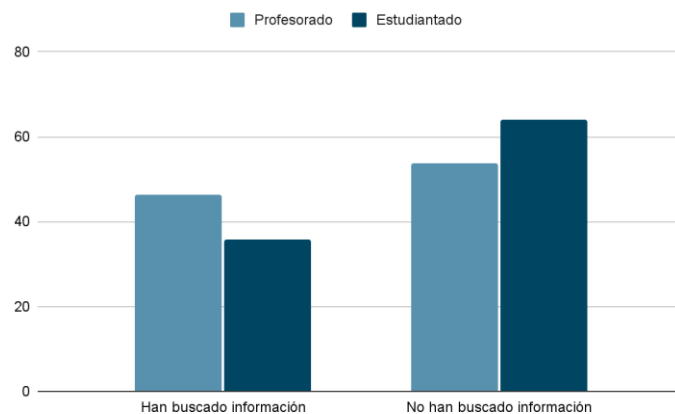
Nos encontramos con que el 12.5% de los docentes presenta formación frente al 87.5% que no la posee. Por otro lado, el alumnado que tiene formación es mayor que el profesorado (22%).

Gráfica 6. Profesorado y estudiantado con y sin formación



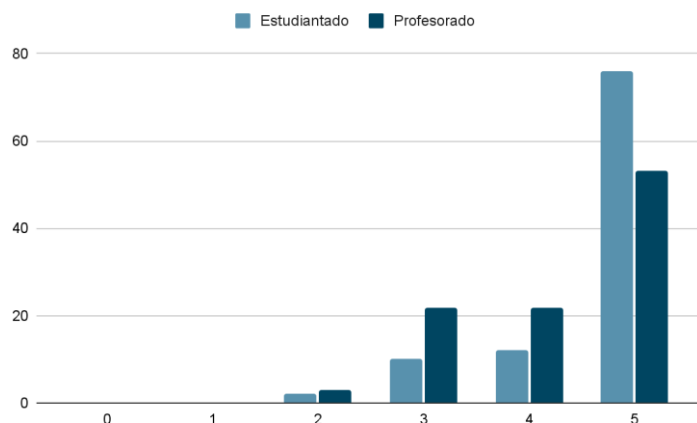
Dentro del profesorado y alumnado sin formación nos encontramos con un 46.4% de docentes que han buscado información y un 35.9% de estudiantes que también.

Gráfica 7. Alumnado y profesorado que han buscado información o no



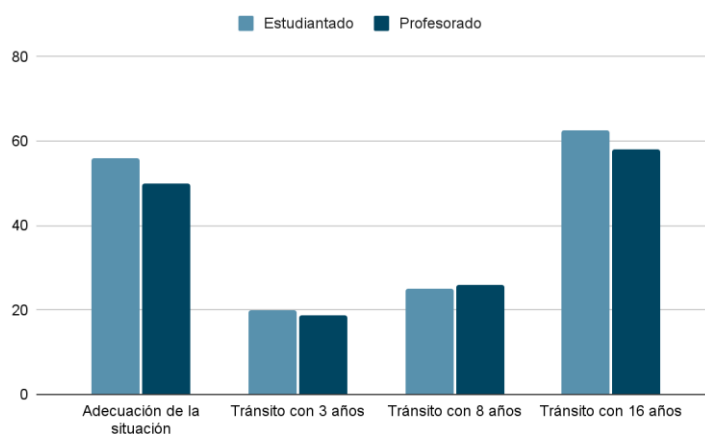
En cuanto a las respuestas de las situaciones de la sección 4 nos centramos únicamente en la pregunta ¿En qué medida te parece apropiado? de cada una de las situaciones, gracias a las que podemos observar un mayor número de aceptación en el profesorado a excepción de la Situación 5. Una niña va a clase con el pelo corto o con un peinado “típicamente masculino” en la que el estudiantado lo ve más apropiado. Además, cabe destacar que, a pesar de esto, el porcentaje de alumnado y profesorado que no ven apropiadas las situaciones se asemeja bastante. Todo esto nos demuestra que en estas apreciaciones hay poca diferencia entre los pensamientos de ambos grupos.

Gráfica 8. Aceptación situación 5.



Las respuestas a la sección 5 se dividen en tres partes, la situación de Sofía, la situación de Mateo y las preguntas posteriores con relación a ambas. En cuanto a las respuestas de la situación de Sofía no se ve gran diferencia entre las opiniones de los dos grupos, aunque cabe destacar que el estudiantado se ve más abierto a la hora de la adecuación de la situación y de favorecer el tránsito a cualquiera de las edades. Esta condición se repite en el caso de Mateo. Señalar que en ambas situaciones la opinión en cuanto a favorecer el tránsito del niño y de la niña incrementa conforme aumenta la edad de estos.

Gráfica 9. Mayor aceptación situación Sofía



Finalmente, haciendo referencia a las preguntas sobre la problemática de que Sofía y Mateo puedan tener algún efecto negativo sobre sus compañeros/as se ve que el profesorado está más seguro de que no pasa nada por tener un alumno/a trans y que su forma de ser o comportarse no repercute en el comportamiento del resto. A pesar de

esto, podemos concluir que tanto profesorado como estudiantado ven con normalidad tener un alumno/a trans y que esto no afecta al resto de los alumnos/as de su aula.

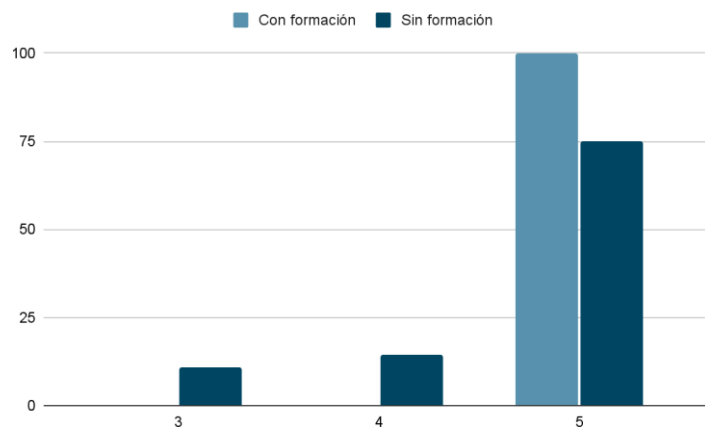
La sección 6 al hacer referencia a las apreciaciones sobre los hábitos considerados “masculinos” y/o “femeninos” nos debería acercar más a las posturas que presentan ambos grupos, en cambio, al comprobar los resultados observamos que dependiendo de la situación hay mayor aceptación en un grupo o en otro. Aunque ambos grupos tienen una aceptación bastante alta en referencia a todos los aspectos que se les plantean, al presentar todas las preguntas más de un 70% de aceptación máxima.

3.3.2. Profesorado con formación vs. Profesorado sin formación.

En este apartado nos centramos en comparar las opiniones del profesorado con o sin formación sobre el tema, ya que es la base del segundo objeto de investigación.

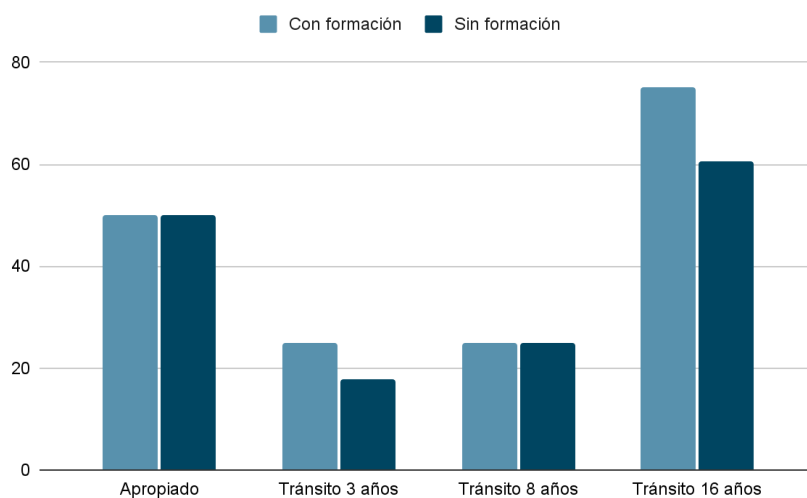
En primer lugar, las respuestas a la pregunta ¿En qué medida te parece apropiado? de las situaciones de la sección 4 nos muestran que el profesorado con formación tiene una clara aceptación de las situaciones y si miramos los comentarios sobre las mismas, podemos ver que en las preguntas que la aceptación es menor se debe a que no lo ven como un problema, sino una cuestión de organización del centro. Si hacemos referencia al profesorado sin formación se puede observar que las tasas de aceptación son altas, pero hay parte de estos que no les parecen apropiadas las situaciones planteadas.

Gráfica 10. Aceptación situación 5.



En cuanto a las respuestas de las situaciones de Sofía y Mateo, vemos que el profesorado con formación presenta unas opiniones muy dispares ya que sus apreciaciones se acercan a los límites máximos y mínimos de calificación y a la neutralidad en la misma. En cambio, si nos fijamos en el profesorado sin formación vemos diversidad, aunque más variada que el otro grupo. Señalar que al igual que en el apartado anterior, se observa que en ambas situaciones la opinión en cuanto a favorecer el tránsito del niño y de la niña incrementa conforme aumenta la edad de estos.

Gráfica 11. Mayor aceptación de las situaciones de Sofía y Mateo



Finalmente, haciendo referencia a las preguntas sobre la problemática de que Sofía y Mateo puedan tener algún efecto negativo sobre sus compañeros/as se ve que el profesorado con formación es unánime al calificar como no problemático las tres preguntas que se les plantean, mientras que el que carece de formación tiene un alto porcentaje en este mismo sentido a pesar de que algunos/as discrepen al respecto.

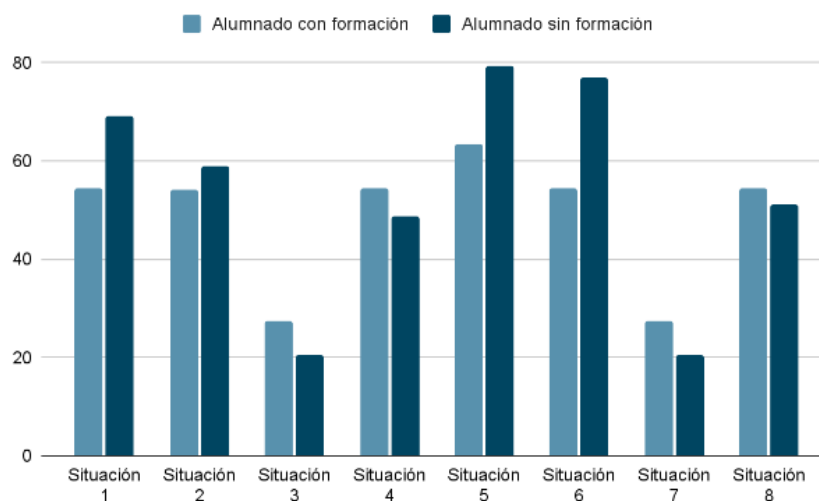
La sección 6 nos muestra una mayor consideración de que las situaciones planteadas son completamente normales, aceptables y asumibles, mientras que el profesorado con formación está a favor, pero en un porcentaje más bajo. Recalcar que esta desigualdad también se ve contradecida en la situación 14. *Que la apariencia física de un niño se asemeje a la de una niña / Que la apariencia física de una niña se asemeje a la de un niño*, la cual tiene un porcentaje de mayor normalidad en el profesorado con formación. Terminar añadiendo que en ninguno de los aspectos a considerar se da una apreciación de completa incorrección por parte de los encuestados.

3.3.3. Estudiantado con formación vs. estudiantado sin formación.

En este apartado nos centramos en comparar las opiniones del estudiantado con o sin formación sobre el tema, ya que es la base del tercer y último objeto de investigación.

En primer lugar, las respuestas a la pregunta ¿En qué medida te parece apropiado? de las situaciones de la sección 4 nos muestran que tanto el alumnado con formación como el de sin formación tienen opiniones similares, aunque dispares a la vez. Esto se debe a que aquellas preguntas con un mayor porcentaje de aceptabilidad del alumnado con formación son las contrarias que las del alumnado sin formación. A pesar de esto, los porcentajes de aceptación son bajos en ambos grupos en las situaciones 3 y 7, y el alumnado sin formación cuando presenta mayor aceptación sus porcentajes son más altos.

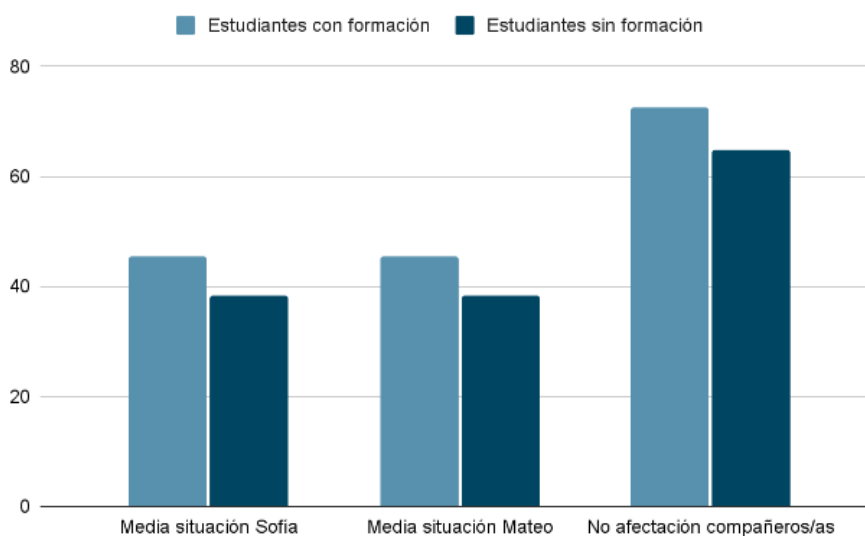
Gráfica 12. Mayor aceptabilidad de las situaciones.



En cuanto a las respuestas de las situaciones de Sofía y Mateo junto con las que hacen referencia a la problemática de que puedan causar efectos negativos hacia sus compañeros/as, podemos observar que el alumnado con formación presenta unos porcentajes más altos de adecuación, aprobación del tránsito y no problemática en cuanto a los compañeros/as. También observamos que ambos grupos ven el tránsito más factible conforme aumenta la edad del sujeto, obteniendo cada grupo los mismos porcentajes en ambas situaciones. Señalar que el alumnado sin formación tiene un

pequeño porcentaje de creencia en que el resto de los compañeros/as pueden verse afectados por tener en el aula un niño/a transexual.

Gráfica 13. Media de las situaciones de Sofía y Mateo y no afectación a la relación con los compañeros



La sección 6 nos muestra un claro porcentaje de normalidad superior por parte del alumnado con formación. Recalcar que esto se ve contradecido en las situaciones 1, 2 y 11 donde son un poco superiores las del alumnado sin formación y que el alumnado con formación presenta en la mayoría de las respuestas un 81.1% de normalidad máxima.

4. DISCUSIÓN, VALORACIONES Y OPINIÓN PERSONAL

El objetivo del presente estudio es determinar las diferentes actitudes hacia la transexualidad infantil que presenta un grupo de personas que cumplen ciertos requisitos. Dichas condiciones son ser profesorado de Educación Primaria y Educación Infantil o estudiantes del grado de Magisterio en Educación Primaria e Infantil. Para su realización se plantean tres objetivos específicos, los cuales hacen referencia a profesor/a o estudiante y tener formación o no sobre transexualidad infantil.

El primer objetivo hace referencia a la formación que tiene estudiantado y profesorado sobre la transexualidad infantil. De las 82 personas que han realizado la encuesta, sólo el 18,3% había recibido algún tipo de formación sobre transexualidad

infantil, y un 40,3% de los que no la han recibido, ha leído o se ha informado sobre el tema. Lo que nos puede llevar a concluir que no hay prácticamente proyectos para la formación del profesorado y del futuro profesorado, aunque por parte ellos/as hay ganas de saber sobre el tema investigando por ellos/as mismos/as. Esto se ve respaldado por estudios anteriores como los realizados por Penna y Mateos (2014), Scandurra et al. (2017), Lara et al. (2022) y González-Mendiondo et al. (2023). En términos generales no se ven grandes diferencias entre ambos grupos, ya que se encuentran bastante abiertos a la aceptación del colectivo trans y a acercarse a su inclusión con normalidad.

El siguiente objetivo era comparar las actitudes que presentaban profesorado con formación y profesorado sin formación. Sobre esto podemos concluir que el profesorado con formación tiene una mayor aceptabilidad y normalidad ante las situaciones planteadas, lo que nos lleva a pensar que gracias a la formación han tenido una “apertura” de mente y sus actitudes hacia el colectivo trans son más abiertas, al igual que los estudios realizados por Burman (2020). A pesar de esto, el profesorado sin formación ve con mayor normalidad las situaciones finales, lo que nos puede llevar a pensar que, aunque no haya recibido formación sus actitudes son bastante positivas.

En tercer lugar, el objetivo va encaminado a comparar las actitudes sobre transexualidad infantil que presentan los/as estudiantes de Magisterio con formación y sin formación. De este aspecto podemos concluir que, aunque ambos grupos presentan actitudes similares, hay aspectos en los que quienes tienen formación son más tolerantes hacia el colectivo.

Señalar que ya sean el profesorado o el estudiantado con y sin formación tienen una actitud más positiva hacia el tránsito conforme aumenta la edad a la que se realiza esta. Lo cual también lo concluyeron González-Mendiondo y Moyano (2023). El estudio también coincide con Gegenfurtner (2021), Maureira et.al (2022) y Maureira et.al (2024) en que el estudiantado es más positivo, no discriminatorio y más abierto.

En cuanto a las fortalezas, se puede señalar que hacer la encuesta virtualmente ha permitido que varias alumnas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca aunemos intereses y nos beneficiemos de los datos conseguidos. Aunque a pesar de ser varias personas, el número de encuestados es bajo, lo que se puede ver como una

debilidad. A pesar del escaso volumen de muestra se han podido sacar algunas conclusiones acordes a las necesidades de cada una desde una perspectiva poco representativa y con una extrapolaridad no del todo fiable, aunque esta tampoco es su finalidad, al tratarse de un estudio cualitativo. Otra debilidad relacionada con la realización de la encuesta online es que no se puede controlar quién responde a la encuesta ni como lo hace, aunque se da una parte de aleatoriedad de respuestas también se ve coherencia en las mismas.

Por otra parte, señalar como debilidades que el inicio del trabajo fue duro que ya que no tenía muy claro qué quería hacer ni cómo hacerlo, pero gracias al apoyo que recibí lo he terminado disfrutando y estoy muy contenta con los aprendizajes que me ha ayudado a realizar. Una debilidad del proceso es que en sólo se han analizado algunos aspectos de todos los que se podrían haber considerado gracias a todas las preguntas que se realizan en la encuesta, por lo que se puede interpretar como un primer acercamiento a las actitudes del profesorado y el estudiantado.

Decir que los resultados han sido bastante positivos a pesar del sesgo de que las respuestas pueden verse condicionadas por el pensamiento social de la adecuación de respuestas a lo políticamente correcto, dado que estamos en un momento en el que la homofobia y la transfobia están mal vistas. Debemos tener en cuenta, por lo tanto, un posible sesgo de deseabilidad social.

Desde mi punto de vista es necesaria una formación del futuro profesorado dado que a lo largo de las carreras de Magisterio Primaria e Infantil no hay asignaturas en las que se trate este tema ni ninguno relacionado. Lo más cercano a ello es el trato de las emociones y los sentimientos y cómo ayudar a los niños y niñas a reconocerlos. Si un profesor o profesora de las titulaciones se “salta” la programación y añade el tema, no se ve nada relacionado con el aspecto afectivo-sexual, la diversidad sexual o cómo tratar estos aspectos en el aula. Esta situación debería ser combatida y estos grados universitarios tendrían que tener una asignatura o parte de una para aprender sobre ello.

La transexualidad infantil es un tema actual e importante que debe tratarse desde una educación en valores positivos hacia ella en las aulas, al igual que cualquier situación afectivo-sexual. Para potenciar esta situación se está avanzando legalmente, pero si no

se avanza en otros niveles no se puede cambiar nada. Por mucho que las leyes pidan al profesorado que hable de estos temas al alumnado, si no se les forma para ello no van a poder hacerlo. Por ello, son necesarios proyectos y programas que impartan esta formación desde perspectivas sociológicas, psicológicas, sexológicas y con técnicas aplicables en el aula.

Finalmente señalar como conclusión que aunque se hayan hecho muchos avances en cuanto a la inclusión de colectivo trans en la sociedad y tanto el profesorado como el estudiantado presenten actitudes positivas hacia ellos y las leyes los contemplen en sus objetivos como uno/a más de la sociedad (Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, 2023) y dentro del sistema educativo (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, 2020), queda mucho que hacer y se debe trabajar para una mayor y mejor formación del presente y futuro profesorado para lograr una inclusión total de este tipo de alumnado en las aulas y en el día a día cotidiano de todo el colectivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2021).

Aventín, N (2015). El asociacionismo y el empoderamiento de las familias herramientas de aceptación de la situación de transexualidad en menores de edad. La transexualidad como parte de la diversidad, *Revista Española Endocrinología Pediátrica* (6.2) pp. 52-57.

Belda, C y Bellver, A. (2023). Actitudes hacia la población con disforia de género en el contexto escolar, *Revista de Psicología y Educación*, 18 (1), pp. 54-61.

Burnham, H. (2020). *An Investigation into Teachers' Self-Reported Attitudes and Self-Efficacy Toward Transgender Youth in the Northeast*. (Degree of Doctor of Education). Providence: Johnson & Wales University

Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978).

López, F. (2018). Disforia de género en la infancia y la adolescencia. *ADOLESCERE, Revista de Formación Continuada de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia*, vol. VI, nº 2, pp. 15-25.

García, G. (2023). *Actitudes hacia las personas trans: Hallazgos en maestros y estudiantes de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha*. (TFG). Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha.

Gavilán, J. (2019) Desarrollo de la transexualidad en la infancia. *Juan Gavilán. Filosofía y Antropología*. <https://jgavilan.es/537-2/>

Gegenfurtner, A. (2021). Pre-service teachers' attitudes toward transgender students: Associations with social contact, religiosity, political preference, sexual orientation, and teacher gender. *International Journal of Educational Research*, vol. 110. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ijer.2021.101887>

Gonzalez-Mendiondo, L. y Mayor, A. (2024). La Transexualidad Infantil: Aportaciones Conceptuales para su Acompañamiento Psicoeducativo. *Anuario de Psicología Educativa Aplicada*. Vol. 1, Artículo e2, pp. 1-16.

González-Mendiondo, L. y Moyano, N. (2023). El profesorado ante el inconformismo: Desarrollo del cuestionario de actitudes hacia la identidad de género infantil para entornos educativos. *Revista Internacional de Investigación Educativa*, n.119.

González-Mendiondo, L., Moyano, N. y Mayor, A. (2023). Acompañar la Transexualidad desde la Escuela: Un Estudio Cualitativo con las Familias. *Revista de Psicodidáctica*, vol. 29, nº 1, pp. 78-85.

Silveira, M. y Goff, S. (2016). Music Teachers' Attitudes Toward Transgender Students and Supportive School Practices. *Journal of Research in Music Education*, 1-21. National Association for Music Education.

Lara, A., Álvarez, G., Márquez, J.R. y García, A.B. (2022). Conocimientos y actitudes hacia la diversidad sexual y de género en alumnado universitario del ámbito de la intervención social. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP)*, vol.33, nº1, pp.108-127.

Lara, E (2010). Apuntes sobre la categoría de género desde una lectura antropológica. *Teoría y praxis*, 17, pp. 77-91. DOI: <https://doi.org/10.5377/typ.v0i17.3475>

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, Madrid: Boletín Oficial del Estado (2007).

Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2023).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2006).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Madrid: Boletín Oficial del Estado (2020).

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Jefatura del Estado. Madrid: Boletín Oficial del Estado (2013).

López, F (2013). Identidad sexual y orientación del deseo en la infancia y adolescencia. *En AEPap ed. Curso de Actualización Pediátrica* (209-25). Madrid: Exlibris Ediciones

López, J (2018). El <<mejor interés>> del menor transexual. *BIOETHICS UPdate 4* (103-118). DOI: <https://doi.org/10.1016/j.bioet.2018.02.001>

Maureira, F., Escobar, N., Flores, E., Bahamonde, V., Hadweh, M. y Serey, D. (2022). Actitudes hacia la homosexualidad y personas trans en estudiantes de educación física de Chile. *Retos*, 43, pp.46-52.

Maureira, F., Flores, E., Serey, D., Maureira, G., Lagos, B., Solari, C., Gárate, T. y Espinoza, C. (2024). Relación entre homofobia, transfobia, sexismo y conocimientos biológicos sobre la homosexualidad y transexualidad en estudiantes de 1º año de Educación Física de Chile. *Retos*, 51, p.559-565

Mayor, A. (2018). Avances en la comprensión y el acompañamiento de la transexualidad infantil. *Manual integrador hacia la despatologización de las identidades trans*. Argentina: Akadia.

Penna, M. y Mateos, C. (2014). Los niveles de homofobia de los futuros docentes: una cuestión de derechos, salud mental y educación. *Revista Iberoamericana de educación*, nº 66, pp.123-142.

Moral, A., Guerrero, J., Gómez, M., Echevarría, I., Campos, A., Chueca, M^AJ., García, E., Hoyos, R., López, D., López, JP., Martos, JM^A., Mora, C., Riaño, I. y Yeste, D. (2022). Guía clínica de atención a menores transexuales, transgéneros y de género diverso. *Anales de Pediatría* 96 (349.e1-349.e11) DOI: <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2022.02.002>

Navarro, D., Franco, J., Valero, S. y Prado, V. (2019). *Ser o no ser un docente inclusivo: ¿Son la empatía y la dominancia social factores relevantes para las actitudes positivas hacia la educación inclusiva?*

OMS (2018). Género y Salud <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/gender>

Penna, M. y Sánchez, M. (2015). Evaluación de la homofobia en los futuros docentes de Educación Secundaria. *Revista de Investigación Educativa*, 33(1), 83-98. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.33.1.179671>

Proposición de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2021).

Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2017).

Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2019).

Proposición de Ley sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2018).

Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2022).

Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2023).

Scandurra, C., Picariello, S., Valerio, P. y Amodeo, AL. (2017). Sexismo, homofobia y transfobia en una muestra de futuros docentes italianos: el papel de las características sociodemográficas. *Revista de Educación para la Docencia*, 43 (2), 245–261. <https://doi.org/10.1080/02607476.2017.1286794>